ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

3391 *Delegación de competencias de la Alcaldía durante la 1ª quincena de agosto 2017.*

Anuncio

En virtud de lo dispuesto en los artículos 43 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, y 21.2 y 3, así como el art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, esta Alcaldía, que establece la competencia de la Sra. Alcaldesa en el nombramiento del Teniente de Alcalde, al que corresponde, entre otras cosas, las funciones de sustituir al Alcalde/sa, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, y,

Resultando que desde el día 1 y hasta el 15 de agosto de 2017, ambos inclusive, la Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación se encuentra fuera de la Localidad.

Esta Alcaldía en virtud del orden de sustitución del Reglamento de Organización, Funcionamiento de las Entidades Locales y Ley Básica de Régimen Local, Resuelve:

Primero: Delegar en el Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. Manuel Mondéjar Ramírez, las funciones inherentes de la Alcaldesa-Presidenta establecidas en la Ley de Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desde el día 1 al 15 de agosto de 2017, ambos inclusive.

Segundo: Este nombramiento será efectivo desde la fecha antes citada.

Tercero: Notifíquese al concejal D. Manuel Mondéjar Ramírez.

Cuarto: Publíquese edicto de la delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Quinto: Desde cuenta de la presente resolución en el próximo pleno ordinario.

La Carolina, a 14 de Julio de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.

cve: BOP-2017-3391
Verificable en https://bop.dipujaen.es